



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Exp. N° 0400-5534-2023.-

RESOLUCION N° 000158 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 NOV. 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los presentes obrados, por los cuales la señora María del Carmen Ortiz solicita la asignación del beneficio establecido por la Ley N° 5625;

Que dicha norma (modificada por similar N° 6237) instituye la "Pensión Héroes de Malvinas Jujueños", con carácter de no contributiva, personal, mensual y vitalicia para los soldados conscriptos, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas que participaron activamente de las acciones bélicas desarrolladas entre el 02 de Abril y el 14 de Junio de 1982, en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS);

Que la Ley citada se encuentra reglamentada por Decreto N° 6727-G-10, estableciéndose los requisitos y condiciones para acceder al beneficio;

Que el beneficio aludido se concedió al señor NATALIO JOSE GRAZIANO, a través de Resolución N° 589-G-2010 (en Expediente N° 0400-9795-2010), conforme consta en copia adjunta a fs. 07 de autos;

Que el requerimiento formulado por la señora María del C. Ortiz, es en virtud de lo previsto por el Artículo 2° de la Ley N° 5625 (modificado por similar N° 6237) que establece el derecho a percibir el beneficio por parte de "derechohabientes": en el presente caso, por resultar viuda del extinto Natalio J. Graziano, y para lo cual adjunta la pertinente certificación oficial;

Que conforme dictamina Asesoría Legal de este Ministerio a fs. 14/15 la presentante (derechohabiente) cumplimenta las exigencias de las normas aludidas. Criterio éste al cual adhiere Fiscalía de Estado a fs. 18/18vta.;

Que, a fs. 20 obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando partida presupuestaria con la cual se atiende la erogación emergente;

Lo previsto por el Decreto N° 6727-G-10 (modificado por similar N° 5586-G-22);

Que, de tal modo, la cuestión se encuentra en condiciones de ser resuelta;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Reconocer a favor de la señora **MARIA DEL CARMEN ORTIZ**, DNI // N° 11.840167, el beneficio de "Pensión Héroes de Malvinas Jujueños" - Ley N° 5625, en su condición de "derechohabiente" del extinto NATALIO JOSE GRAZIANO, conforme lo expresado en el exordio y las disposiciones del Artículo 2° de la Ley N° 5625 (modificado por similar N° 6237) y Decreto N° 6727-G-10.

**ARTICULO 2°.-** El beneficio acordado por el Artículo 1° es equivalente al monto neto // (excluidos adicionales generales y particulares) que por todo concepto percibe el Agente Categoría 20 del Escalafón General (Ley N° 3161/74) de la Administración Pública Provincial, conforme las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 5625 (modificado por similar N° 6237) y Artículo 8° del Anexo I del Decreto N° 6727-G-10 (modificado por similar N° 5586-G-22).

**ARTICULO 3°.-** Lo dispuesto por el Artículo 1° rige a partir del 14 de Septiembre de /// 2023, conforme las previsiones del Artículo 9° del Decreto N° 6727-G-10

COPIA FIEL  
GOBIERNO Y JUSTICIA  
JUJUY

ABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



"2.023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**-2- CORRESPONDE A RESOLUCION N° 000158 -G-2023-**

**ARTICULO 4°.-** La erogación emergente se atiende con afectación a la partida: 1-3-4-/5-474-0 "Pensión Ex - Combatientes de Malvinas Ley 5625", prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2023 (Ley N° 6325) para el Ministerio de Gobierno y Justicia.

**ARTICULO 5°.-** Déjase sin efecto, con retroactividad al 13 de Agosto de 2022, las disposiciones de la Resolución N° 589-G- de fecha 28 de Diciembre de 2010.

**ARTICULO 6°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y //// Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia para conocimiento y demás efectos.-



Dr. NORMANDO ALVAREZ GARDIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**GABRIEL REINALDO CRUZ**  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia